

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

AUDIENCIA VIRTUAL

Caso: 11001-31-05-030-2020 00108 00

Fecha: 18 de agosto de 2021

Hora: 02:30 P.M.

Asistentes:

Juez: Dr. FERNANDO GONZALEZ

Demandante: JOSE EDILFREDO RÍOS MARTINEZ. No comparece

Apoderado: Dr. Jorge Luis Rojano Gámez.

DEMANDADA: COLPENSIONES Dra. Yulis Sofía Pupo Martínez

Representante legal PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA. Dr. Castor Jet Acevedo

Apoderada: Dra. Sandra Milena García Aguirre

Oficial. Mayor Juzgado Treinta Laboral. Dra. Laura Rosa Carvajal Estupiñán

Auto: Se reconoce personería a la Dra. Sandra Milena García Aguirre como apoderado de PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA, de acuerdo con las sustituciones allegadas al correo institucional. Notificado en estrados.

El apoderado de la parte actora informa que no fue posible la conexión del demandante por encontrarse en zona rural y no contar con medios tecnológicos, pero su deseo es conciliar.

Auto: CONCILIACIÓN: En este estado de la diligencia las partes solicitan aplazamiento de la audiencia para adelantar conversaciones y suscribir una posible conciliación. Se acepta solicitud y se señala el 23 de septiembre de 2021 a la hora de las 08:30 a.m. y se ordena que por secretaría una vez firmada el acta se debe subir al Micro sitio que tiene el juzgado 30 Laboral del Circuito en la página de Rama Judicial, donde puede ser consultada por las partes y téngase en cuenta los correos aportados sofia.agabogados@gmail.com gerencia@bucarelia.com.co cacevedo@bucarelia.com.co esteph105@gmail.com eromelotorre@gmail.com

La anterior decisión queda notificado en ESTRADOS



FERNANDO GONZALEZ
Juez



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

LCER

Firmado Por:

**Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Laboral 030
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf9241e0847e8bdd6364998b5c417e7bd9b18ae23fcc3ed47fd465f5d94725a7

Documento generado en 19/08/2021 09:07:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**